

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-1908

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario nº 2/2026, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 2 de junio de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0579 D856 EBCF F28B E510 **Fecha Firma:** 08-06-2026 07:58:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0579D856EBCFF28BE510

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba